

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2020-00275-00
ACCIONANTE:	RICARDO VERA CRUZ
ACCIONADOS:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

En atención al informe secretarial que antecede, y a la respuesta allegada por la parte accionante, al requerimiento realizado mediante auto admisorio por este despacho, se encontró que el agente oficioso del accionante, allegó fotocopia del formulario peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, con radicado N°. 2020_8659316 de 3 de septiembre de 2020, en el cual solicita que se dé respuesta al radicado de inconformidad N°. 2019_6872195 de 24 de mayo de 2019, así como, la respuesta de Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES, contenida en oficio N°. BZ2020_8698938_1797295 de 23 de septiembre de 2020.

Sin embargo, no se allegó la petición presentada ante COLPENSIONES, con radicado N°. 2019-6872195 de 24 de mayo de 2019, la cual fue requerida por este Juzgado, mediante auto admisorio de 15 de octubre de 2020.

Por lo anterior, se requerirá por segunda vez al señor Lukas Sebastián Vera Schmalbach, para que dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la notificación del presente auto, se sirva allegar copia del escrito de inconformidad de la pérdida de capacidad laboral, presentado ante COLPENSIONES con radicado N°. 2019-6872195 de 24 de mayo de 2019.

Por lo que, **dispone:**

ÚNICO.- REQUERIR por segunda vez al señor Lukas Sebastián Vera Schmalbach, para que dentro de las **CUATRO (4) HORAS** siguientes a la notificación del presente auto, se sirva allegar copia del escrito de inconformidad de la pérdida de capacidad labora, presentado ante COLPENSIONES, con radicado N°. 2019-6872195 de 24 de mayo de 2019.

Por la secretaría del Juzgado, dispóngase lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Juzgado Cincuenta y Cinco Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá

Sección Segunda

Expediente N°. 11001-33-42-055-2020-00275-00

ACCIÓN DE TUTELA

Código de verificación:

a1dfb3149bf65ea96d582daadf568c0431fed6d9ecb2ab962dbfac975d2675b6

Documento generado en 21/10/2020 07:38:18 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>